

INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
ACUERDO: OIC/001/2022

Guadalajara, Jalisco, 05 de Julio de 2022.

ACUERDO

Con fundamento en lo dispuesto en las atribuciones señaladas en los artículos 109 fracción III último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106 fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 3 fracción XXI, 9 fracción II, y 10, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 50, 51, 52, 53, y 53 Bis, de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, en virtud del Acuerdo 07/2019 Publicado el ocho de abril del año dos mil veintiuno en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, que fuera emitido por la Lic. María Teresa Brito Serrano como Titular del Órgano Interno de Control del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en el cual se designa al suscrito como Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

CONSIDERANDOS

Primero.- El Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual forma parte de la Administración Pública Estatal dependiente del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, conforme a lo previsto por el artículos 3 y 49 fracción I de la Ley Orgánica del Poder ejecutivo del Estado de Jalisco, el artículo 3 fracción VIII, por otro lado lo que dispone del artículo 9 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en correlación con el artículo 3 numeral 1 fracción III de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas de Estado de Jalisco y 128 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, disposiciones que aluden que son autoridades facultadas para su aplicación los Órganos Internos de Control del Poder Ejecutivo y aquellos adscritos a los entes de la Administración Pública Estatal Centralizada y Paraestatal, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 50 numeral 2 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, establece que la Contraloría del Estado de Jalisco, ejercerá sus atribuciones a través de los Órganos Internos de Control de las Dependencias y Entidades.

Segundo.- El día 12 enero de 2019, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, los Lineamientos Generales de la Actuación y Desempeño de los Órgano Internos del Control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública y su Coordinación con la Contraloría del Estado, en el Capítulo III De la Coordinación y Estructura de los Órganos Internos de Control, señala las áreas y denominaciones que deberán tener los Órganos Internos de Control dentro de su estructura, con fecha 9 de septiembre de 2021, se publicó el DECRETO 28438/LXII/21, que reforma y adiciona diversos artículos, de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, el cual señala en su artículo 53 las denominaciones y estructura que deberán tener los Órganos Internos de Control, así mismo el día 02 de julio de 2022, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el Reglamento Interno del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, en su Capítulo II Del órgano Interno de Control artículo 32 señala que la persona titular del Órgano Interno de Control del Organismo será designado por la Contraloría del Estado, pero dependerá administrativamente de la Dirección General; gozará de autonomía en el ejercicio de sus funciones, y su estructura, su funcionamiento y atribuciones se sujetarán a los ordenamientos jurídicos aplicables, así como a las disposiciones que determine la Contraloría en el acuerdo o lineamientos que expida para tales efectos.

Por lo anteriormente expuesto, el suscrito Titular del Órgano Interno de Control de este Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, tengo a bien emitir los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Mediante oficio número OMA/009/2022 de fecha 05 cinco de julio de 2022 dos mil veintidós, suscrito por el Oficial Mayor Administrativo del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, hace del conocimiento al Órgano Interno de Control, que cuenta con las siguientes Unidades Auxiliares: Unidad de Auditoría, Unidad de Investigación y Unidad de

Gu

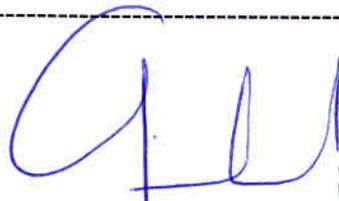
INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
ACUERDO: OIC/001/2022

Responsabilidades, en virtud de lo anterior y, a fin de adecuar en la medida de lo posible los ordenamientos legales, tomando en cuenta las denominaciones que se deberán entender a las antes referidas Unidades Auxiliares, son las Instruidas por los Lineamientos Generales de la Actuación y Desempeño de los Órgano Internos del Control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública y su Coordinación con la Contraloría del Estado, las cuales se enlistan a continuación:

- A la señalado como Unidad de Responsabilidades, deberá de entenderse: Área de Responsabilidades, a cargo de su Titular, que actuará como Autoridad Substanciadora y Resolutora en faltas No Graves, y como Autoridad Substanciadora en faltas Graves.-----
- A la señalado como Unidad de Auditoría, deberá de entenderse: Área de Auditoría y Control Preventivo, a cargo de su Titular.-----
- Unidad de Investigación deberá de entenderse: Área de Investigación, a cargo de su Titular que actuará como Autoridad Investigadora.-----

SEGUNDO.- Notifíquese a la Dirección General; Consejería Jurídica; Unidad de Transparencia; Dirección de Atención a Afiliados, Pensionados y Beneficiarios; Dirección de Servicios Médicos; Dirección de Gestión y Protección del Patrimonio Inmobiliario; Dirección de Fideicomisos; Oficialía Mayor Administrativa; Dirección de Informática y; Dirección de Jurídico; a efecto de que tengan a bien hacer extensivo el presente Acuerdo a las Gerencias y Coordinaciones a su digno cargo.-----

Así lo acordó y firma el Titular del Órgano Interno de Control, Mtro. Juan Raúl Gutiérrez Zaragoza, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo 07/2021, emitido por la Contralora del Estado de Jalisco y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el 8 ocho de abril de 2021, dos mil veintiuno.-----



MTRO. JUAN RAÚL GUTIÉRREZ ZARAGOZA.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO.

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

c.c.p. Expediente